

181671
R. Dir. 713/3.952
GC/lm

Ref: ANUARIO HIDROVÍAS DEL MERCOSUR 2018 (ARIEL ARMERO) EDITOR RESPONSABLE. PRESENTA PROPUESTA PUBLICITARIA. ACEPTAR.

Montevideo, 31 de octubre de 2018.

VISTO:

El proyecto editorial para la segunda edición del Anuario Hidrovías del Mercosur 2018 presentado por Ariel Armero – Editor Responsable.

RESULTANDO:

- I. Que abordará un amplio y detallado informe sobre la situación de las hidrovías en cada uno de los países que la integran.
- II. Que el Anuario se presentará en eventos ha realizarse en Asunción, Foz de Iguazú, Montevideo y Buenos Aires
- III. Que tendrá una extensión de aproximadamente 250 páginas y un tiraje de 4500 ejemplares y contará con una edición electrónica de libre acceso en el sitio web de Globalports.

CONSIDERANDO:

- I) Que es de importancia colaborar para el necesario impulso del sistema hidroviario, en merito a lo cual el Anuario Portuario y Marítimo y el Instituto de Desarrollo Regional de Rosario (IDR) coadyuvan estén unidos en este esfuerzo aportando el conocimiento de cada uno en la elaboración del material.
- II) Que ANP apoya los eventos organizados con la finalidad de dar impulso al sistema hidroviario y los desafíos y potencialidades del transporte fluvial, como sector de impacto en la economía nacional.
- III) Que la inversión es de USD 1.750 por una página de 22 por 28 cm. y una nota a la autoridad portuaria.
- IV) El pago deberá realizarse mediante giro bancario a nombre de Ariel Armero.
 - BANCO:
CBU:
BBVA FRANCES
0170329844000034442364
 - ALIAS:
CUMBIA GRIEGO SOL
 - TITULAR DE LA CUENTA:
ARMERO CARLOS ARIEL

- DOCUMENTO:
13227574
- CUIL/CUIT/CDI:
20132275743
- ES CUENTA CORRIENTE:
NO

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.952, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aceptar la propuesta presentada sobre el proyecto editorial de la segunda edición del Anuario de las Hidrovías del MERCOSUR 2018 presentado por el editor responsable Ariel Armero.
2. Ordenar el pago y el gasto de USD 1.750 mas impuestos para publicación de una pagina de 22 x 28 cm y una nota a la autoridad portuaria.
3. Encomendar que el pago deberá efectuarse mediante giro bancario a Ariel Armero quedando supeditado a que la firma cumpla con los requisitos de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
4. Encomendar a la División Comunicación y Marketing el ingreso de la correspondiente solicitud en el Sistema de Abastecimiento, así como todo lo referente a la publicación.

Pase a la División Comunicación y Marketing.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.